

## RESOLUCIÓN 0033-2018 MD-DIMAR-GPLAD-ASIG

(5 de febrero de 2018)

“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión Institucional – (SGI) y la nueva versión del Mapa de Procesos de la Dirección General Marítima”

### EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Ley 2324 de 1984 y el Decreto 5057 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que la Dirección General Marítima dando cumplimiento a lo establecido en el ley 872 del 2003 implementó y certificó un Sistema de Gestión de Calidad con un enfoque basado en procesos bajo los lineamientos de la normas técnicas NTC GP 1000 e ISO 9001.

Que la Dirección General Marítima en su Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2014 - 2030, aprobado mediante Resolución No. 0712 del 12 de Diciembre del 2014, estableció que para contribuir al cumplimiento del Hito 1, se requiere realizar un proyecto denominado “Rediseño del Modelo de Operación de DIMAR”; de igual manera con Resolución No. 0759 del 12 de Diciembre del 2015 por la cual se adopta la Estructura Desglosada de la Estrategia (EDE), que hace parte del Plan Estratégico de Desarrollo 2014 - 2030 de DIMAR, contempla este proyecto.

Que el proyecto fue realizado, durante el periodo Diciembre 2015 a Diciembre 2017 y uno de los productos del proyecto corresponde al rediseño del Sistema de Gestión de la entidad, para integrar los sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de los Decretos 1443 del 2014, 1072 del 2015 y 1499 de 2017, bajo los lineamientos de las normas técnicas ISO 9001, OHSAS 18001 e ISO 14001.

Que durante el proceso de revisión y análisis de la propuesta de actualización del Sistema Integrado de Gestión; el 16 de Diciembre del 2016, el señor Director General Marítimo en reunión con los Subdirectores, Jefes de Grupo y Responsables de los procesos, aprobó el nuevo Mapa de Procesos (el cual hace parte integral de la presente resolución) y las Caracterizaciones de dichos procesos como base fundamental para el desarrollo y construcción del Sistema de Gestión Institucional.

Que durante el año 2017 se efectuaron diferentes actividades de validación, por los jefes de dependencias, personal técnico y líderes de calidad de todos procesos que permitieron consolidar, complementar y realizar la actualización de los entregables recibidos para iniciar la operación e implementación del Sistema de Gestión Institucional - SGI; que el 07 de Diciembre del 2017, el Director General Marítimo efectuó la recepción de los diferentes entregables del Proyecto “Rediseño del Modelo de Operación de DIMAR” en el que se encuentra el rediseño del Sistema de Gestión.

Que se cumplieron todas las fases y procedimientos necesarios para poder adoptar el Sistema Integrado de Gestión y la nueva versión del Mapa de Procesos de la Entidad, como una herramienta de gestión para el fortalecimiento del desempeño institucional, el cual debe contar con un documento de aprobación por parte del Director General Marítimo.

Que el Estado Colombiano ha dictado diferentes leyes, decretos, normas, directrices y lineamientos para que las entidades del estado integren, articulen, implementen y operen, los diferentes Sistemas de Gestión, que se describen así:

1. Decreto 2482 de 2012, se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
2. Decreto 943 de 2014, se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.
3. Decreto 2573 de 2014, se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
4. Decreto 1443 de 2014, se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
5. Ley 1713 de 2014, se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones y los Decretos que la reglamenten.
6. Decreto 1072 de 2015, se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Ley 1753 de 2015, con lo previsto en el artículo 133 crea el Sistema de Gestión el cual integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y lo articula con el Sistema de Control Interno, siendo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación. La pérdida de vigencia de las disposiciones de los dos sistemas citados no implica que la calidad no siga siendo el atributo principal de la gestión pública ni que cada uno de los componentes del Modelo no esté dirigido al logro de tal propósito.
8. Decreto 1499 de 2017 reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adóptese el Sistema de Gestión Institucional – SGI y la nueva versión del Mapa de Procesos, como una herramienta de gestión para fortalecer el desempeño institucional, el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos de la DIMAR, para satisfacer las necesidades de las partes interesadas.

**ARTÍCULO 2°.-** El Sistema de Gestión Institucional – SGI estará conformado por los

siguientes Subsistemas: Subsistema de Gestión de la Calidad, Subsistema de Gestión Ambiental y el Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO 3°.-** El Sistema de Gestión Institucional - SGI debe ser utilizado para desarrollar el nuevo modelo de operación de la Dirección General Marítima y realizar su seguimiento y medición.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Disposición rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., dada a los 5 de febrero de 2018

**ORIGINAL FIRMADO**

Contralmirante MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA  
Director General Marítimo (E)